

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

## Gobierno del Estado de Oaxaca Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración Licitación Pública Nacional LPN-SA-SA-0045-09/2025 Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. Sara Zárate Santiago, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de Licitación Pública Nacional LPN-SA-SA-0045-09/2025, relativa a la Contratación de pólizas de seguro para autobuses del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, solicitado por la Secretaría de Administración (Beneficiario: Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca), notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.6, Sesión Ordinaria 040/2025, del 07 de octubre de 2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Cuadragésima Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganador a la persona moral denominada HDI Seguros, S.A. de C.V., quien ofertó la partida única, por un monto total de \$10,163,972.83 (Diez millones ciento sesenta y tres mil novecientos setenta y dos pesos 83/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de Aclaraciones y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Administración.

Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección "El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Directora de Recursos Materiales

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓ

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 07 de octubre de 2025